

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALMONACID DE TOLEDO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2008 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza especial reguladora de la limpieza y vallado de solares de esta localidad. El 31 de diciembre de 2008 se publicó el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, abriéndose un período de treinta días de información pública. No habiéndose presentado reclamaciones en el mencionado período, y según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación inicial queda elevado a definitivo.

El texto íntegro de la Ordenanza, que entrará en vigor tras la publicación del presente anuncio en los términos señalados en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, es el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 300, de fecha 31 de diciembre de 2008.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almonacid de Toledo 10 de julio de 2009.-El Alcalde, José Martín Fernández.

N.º I.- 7887